



CUT: 225238-2025

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0779-2025-ANA-OA

San Isidro, 10 de noviembre de 2025

## **VISTOS:**

El Memorando N° 2126-2025-ANA-DARH de fecha 15 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos; el Informe N° 0584-2025-ANA-OA-UCT de fecha 31 de octubre de 2025, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y el Memorando N° 10512-2025-ANA-OPP de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8 de la citada de Directiva, se considera a la Resolución Administrativa el sustento de los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio:

Que, mediante Memorando N° 2126-2025-ANA-DARH, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, solicita el reembolso de gastos a favor del Sr. Luis Enrique Yampufe Morales, quien realizó una comisión de servicios del 06 al 07 de octubre del 2025, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional con el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), a través de reuniones de trabajo orientadas al intercambio de información técnica y administrativa, en la ciudad de Chiclayo, por lo que solicita el reconocimiento del reembolso de viáticos conforme al siguiente detalle:



META PRESUP.	ACTIVIDAD OPERATIVA	CCP N°	DESCRIPCION	FF/Rb	CLASIFI. GASTO	IMPORTE S/.		
168	Fortalecer la coordinación interinstitucional con el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), a través de reuniones de trabajo orientadas al intercambio de información técnica y administrativa, en la ciudad de Chiclayo		LUIS ENRIQUE YAMPUFE MORALES  Comisión de servicios del 06 al 07 de octubre en la ciudad de Chiclayo.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	640.00		
TOTAL: S/. 640.00								

Que, a través del Informe N° 0584-2025-ANA-OA-UCT la Unidad de Contabilidad y Tesorería comunica haber realizado la revisión y verificación de la documentación que sustentan la solicitud de reembolso de viáticos, **otorgando la conformidad al monto de S/.640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 Soles)**, conforme al siguiente detalle:

META PRESUP.	ACTIVIDAD OPERATIVA	CCP N°	DESCRIPCION	FF/Rb	CLASIFI. GASTO	IMPORTE S/.		
168	Fortalecer la coordinación interinstitucional con el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), a través de reuniones de trabajo orientadas al intercambio de información técnica y administrativa, en la ciudad de Chiclayo	10947	LUIS ENRIQUE YAMPUFE MORALES Comisión de servicios del 06 al 07 de octubre en la ciudad de Chiclayo.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23.21.22	640.00		
TOTAL: S/. 640.00								

Que, mediante Memorando N° 10512-2025-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Nota de **Certificación de Crédito Presupuestario N° 10947** por el importe de **S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 Soles)**, con cargo a la **Meta 0168**: Administración de los Recursos Hídricos, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados** y **clasificador de gasto 23.21.22**, conforme a lo solicitado en el Memorando N° 2126-2025-ANA-DARH;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y, de conformidad con el numeral 6.9 de la Directiva General N° 001-2019-ANA-J-OA, "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios para Funcionarios y Servidores de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MIDAGRI;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el reembolso de gastos por concepto de viáticos por el monto total de S/ 640.00 (seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), a favor del Sr. Luis Enrique Yampufe Morales, quien realizó una comisión de servicios con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional con el Proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), a través de reuniones de trabajo orientadas al intercambio de información técnica y administrativa, en la ciudad de Chiclayo, con cargo a la Meta 0168, Fuente de Financiamiento: RDR y clasificador de gasto 23.21.22, conforme a la parte considerativa.



**Artículo 2°.- DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de acuerdo a sus competencias.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Luis Enrique Yampufe Morales para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA (www.ana.gob.pe).

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO HUAYLLA YTA
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

